

Legislación Nacional

Decreto 288/2005 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO PODER EJECUTIVO NACIONAL Déjase sin efecto lo dispuesto por el Decreto N° 55/2001, mediante el cual se asignó rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al solo efecto protocolar y con carácter “ad honorem” a Martín Varsavsky. Bs.As., 5/4/2005 VISTO el Decreto N° 55 de fecha 12 de enero de 2001, lo establecido en el artículo 6° de la Ley del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957, y CONSIDERANDO: Que por Decreto N° 55/2001 se asignó rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al solo efecto protocolar y con carácter “ad honorem”, al señor Martín VARSAVSKY, por su trayectoria y experiencia. Que asimismo su participación en temas de promoción de la República como destino para inversiones en la denominada “nueva economía” aconsejaron, en su momento, su participación en temas de interés para los objetivos del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO. Que han finalizado los cometidos especiales y concretos que oportunamente recomendaron asignar al señor D. Martín VARSAVSKY el rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, conforme lo prescripto por el artículo 6° de la Ley del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Déjase sin efecto lo dispuesto por el Decreto N° 55 de fecha 12 de enero de 2001. ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Rafael A. Bielsa.